



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUMACHUCO EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del Grupo Parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUMACHUCO EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pumachuco en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es la de generar nuevas inversiones e infraestructura que mejore la calidad de vida y promueva el desarrollo de los ciudadanos del ámbito de acción del proyecto, además de contar con los servicios públicos y capacidad de gestión inmediata por parte de sus autoridades.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Priorización

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Apurímac, en el plazo de 03 años a partir de la publicación de la presente norma, priorizará la creación del distrito de Pumachuco, con su capital en Pumachuco de la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

SEGUNDA. Vigencia de la norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario

Oficial El Peruano.

Lima, 26 de octubre de 2022



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2022 12:27:03-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 15:29:44-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 17:51:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2022 18:11:51-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2022 15:30:03-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2022 10:03:30-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2022 12:12:05-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 de noviembre de 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3427-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y LEGAL

En nuestra constitución política del estado, en el Artículo 188, señala: *"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país"*, y el Artículo 192° de indica que: *"Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*.

Asimismo el Poder Ejecutivo tiene la potestad de crear nuevos distritos, mediante la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley 27795, modificada mediante la Ley 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, y en su Artículo 5° precisa: *"Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial: 5.1 Presidencia del Consejo de Ministros, La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, el cual tiene como finalidad lograr una organización racional del territorio y el saneamiento de límites."* Así mismo en su tercer párrafo señala: *"Asimismo, tiene competencia para conducir el saneamiento de límites interdepartamentales y las acciones de demarcación territorial de creación de distrito o provincia, fusión de distritos, traslado de capital y anexión en zona de frontera o zonas declaradas de interés nacional; formular anteproyectos de ley en materia de demarcación territorial; y asesorar técnicamente a los organismos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial."*

Asimismo, en su numeral 5.2 de la ley 30918, señala: *"Los gobiernos regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito. Tienen competencia, además, para elaborar los SOT de las provincias de su ámbito, así como para evaluar los petitorios que promueva la población organizada y conducir el tratamiento de las siguientes acciones de demarcación territorial de carácter intradepartamental: delimitación, rede/imitación, anexión, creación de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre de circunscripciones, centros poblados capitales y centros poblados mencionados en una ley de naturaleza demarcatoria"*.

2.1. Situación geomorfológica

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Pumachuco, presenta diferentes accidentes geográficos en su territorio. Se identifican tres subespacios o unidades geográficas; sin embargo, si bien pueden agruparse, no significa que exista homogeneidad, sino cada espacio es diverso y variable. Los subespacios identificados para el futuro distrito de Pumachuco son los siguientes:

Subespacio Alto.- Ubicado en el extremo noroeste del distrito y lo conforman las localidades de Uchuy Cruz, Uchuypata y San Vicente que ocupan el 45.4% del territorio y alberga al 13.5% de la

población del distrito. Presenta un paisaje típico de puna semiárida/seca, con montañas elevadas, pero también se encuentra la mayor área de bofedales.

Las localidades que conforman este subespacio lo constituye la cabecera de las microcuencas, formadas por montañas elevadas, pajonales y bofedales. Esta zona constituye la fuente principal de captación del agua y es apta para la actividad ganadera de ovinos, vacunos y, especialmente, de alpacas y llamas debido a las condiciones ecológicas favorables, pero, principalmente, por la ausencia de la fasciolosis.

Subespacio Medio.- Ubicado en la parte norte del distrito y lo constituyen las localidades que ocupan generalmente la cuenca media, y ellas son: Pumachuco, Puerto Belén, Santa Rosa de Cunyacc, Tintaya, Huaccan y Ancashuay. Este subespacio ocupa el 29.5% del territorio y alberga al 57.3% de la población total.

Presenta un paisaje típico de puna semihúmeda y de suni ladera (Zonificación agroecológica propuesto por Tapia en 1995). En este subespacio se aprecia una compleja geografía conformada por pajonales relativamente planos, vertientes moderadas, matorrales y áreas de cultivos. El territorio presenta relieves de planicies, aunque existen quebradas profundas y áreas de montes naturales. Es apto para la actividad agropecuaria, sobresaliendo la ganadera, fundamentalmente de ovinos, vacunos y, en menor cantidad, de camélidos.

Asimismo, tiene potencialidad para el desarrollo de la minería no metálica.

Subespacio Bajo.- Ubicado en la zona sureste del distrito y lo conforman las localidades de Simpe, Zuela, Pucachile y Saywa. Este subespacio ocupa el 25.1% del territorio, y alberga al 29.2% de la población total. Especialmente conforma la cuenca baja; sin embargo, en esta zona el agua es escasa. Su topografía presenta quebradas de pendientes escarpadas a muy colgadas. Gran parte del territorio es relativamente inaprovechable porque está ocupado por acantilados y afloramientos rocosos, pero tiene una rica diversidad de parientes silvestres de las plantas nativas cultivadas. Por tanto, es fuente de genes de resistencia ante variaciones extremas del clima (sequías, heladas y granizo) y a los daños que ocasionan los insectos y microorganismos.

Conforman vertientes muy accidentadas, roquedales y también áreas de montes naturales; el territorio abarca la zona quechua subárida (donde el uso agropecuario que destaca son los frutales, el cultivo del maíz y la crianza de vacunos) y suni ladera (donde el uso agropecuario que destaca son los cultivos de papa y cereales, así como la crianza de ovinos).

Son zonas propicias para la actividad agrícola, sobre todo para la producción de maíces y cultivos asociados, producción de frutales en sistema agroforestal. Durante la época seca se constituye en complemento importante para la crianza del ganado; entre junio y agosto se realiza con intensidad la rotación de pastoreo a nivel intercomunal, mientras el resto de los meses, estas áreas permanecen resguardadas.

**Cuadro de Situación geomorfológica de Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana**

SIMB	RELIEVE	FISIOGRAFÍA
FvS-a	Fondo de valle y llanura aluvial	Acumulación fluvial reciente (holocénica y preholocénica), que forma planicie, de 0 a 4% de pendiente, en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles de las montañas orientales.
FvS-a	Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada	Elevación de 0 a 1000 m de altura y pendiente predominante mayor a 50%, con superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glacial y periglacial.
FvS-a	Vertiente montañosa moderadamente empinada	Elevaciones de 300 a 1000 m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa y cubierta discontinua de material coluvial.
FvS-a	Vertiente montañosa empinada a escarpada	Elevación de 300 a más de 1000 m de altura y pendiente mayor de 50% con numerosos escarpes. Vertiente muy agreste que alterna superficie rocosa y cubierta discontinua de material coluvial.
FvS-a	Vertiente montañosa moderadamente empinada	Elevación de 300 a 1000 m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% de vertiente semiárida a subdesértica, con superficie rocosa alternada de formación coluvial.
FvS-a	Vertiente montañosa empinada a escarpada	Elevación de 300 a 1000 m de altura y pendiente mayor de 50% con numerosos escarpes. Vertiente muy agreste semiárida a subdesértica, con superficie generalmente rocosa y cubierta discontinua de origen coluvial.
FvS-a	Vertiente montañosa empinada a escarpada	Elevación de 300 a más de 1000 m de altura y pendiente mayor de 50% con numerosos escarpes. Vertiente muy agreste boscosa, que altera superficie rocosa y de suelos superficiales, con cubierta coluvial y fuerte meteorización.
FvS-a	Vertiente montañosa empinada a escarpada	Elevación de 300 a 1000 m de altura y pendiente mayor de 50%, con numerosos escarpes. Vertiente muy agreste, boscosa, que altera superficie rocosa y de suelos superficiales, con cubierta coluvial y fuerte meteorización.

Elaboración: Equipo de trabajo

2.2. Ubicación Geográfica y Política

El ámbito territorial del distrito de Pumachuco comprende la zona geográfica de Sierra; abarcando varios pisos ecológicos o regiones naturales como son las zonas Quechua, Suni, y Puna a 4700 m.s.n.m.

Cuadro de Límites del distrito de Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
PUMACHUCO	NORTE	Distrito Anco/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Chungui/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho / Distrito Huaccana/Provincia Chincheros /Departamento Apurímac	E
	SUR	Distrito Huaccana/Provincia Chincheros /Departamento Apurímac	S
	OESTE	Distritos Luis Carranza y Chilcas/Provincia La Mar /Departamento Ayacucho	O

Elaboración: Equipo de trabajo

2. UBICACIÓN POLITICA Departamento : Apurímac
Provincia : Chincheros
Distrito : Pumachuco

3. CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS

3.1. Fisiográfica

El distrito Pumachuco, está ubicada en la región natural de sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciario.

3.2. Altitud

Máxima : 1,500 m.s.n.m.
Mínima : 3,750 m.s.n.m.

4. LIMITES DE PUMACHUCO

Los límites del distrito propuesto de Pumachuco son:

- **POR EL NORTE.-** Limita con el distrito de Anco, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- **POR EL ESTE.-** Limita con el distrito de Chungui, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho y con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- **POR EL SUR.-** Limita con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- **POR EL OESTE.-** Limita con los distritos de Luis Carranza y Chilcas, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

5. VISION GEOGRAFICA

Pumachuco, es una comunidad ubicada sobre los 3050 metros sobre el nivel del mar y que pertenece actualmente al distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros departamento de Apurímac- Perú, donde Huaccana es un término que está escrito en quechua "Huaccana" significa "el sitio donde lloran" dicese que en los tiempos más antiguos este era el lugar de despedida de sus seres más queridos para que así partieran a otro lugar.

Antiguamente Huacanca y sus anexos era un lugar rodeado de inmenso bosque tropical, y que pertenecía al distrito de Ongoy (distrito cercano a Huaccana) pero con el correr del tiempo se separó y quedando así como un distrito joven, prospero con sus maravillosos paisajes, centros turísticos y una variabilidad de costumbres.

Huaccana nació mucho antes de su creación política en 1985. Buena parte de su vida histórica se remonta hacia fines de los años 1940 en la que surgió la idea de desprenderse del distrito de Ongoy. El camino para alcanzar la autonomía distrital tiene sus raíces en los trámites judiciales por formalizar las tierras de las ex haciendas Chacabamba y Río Blanco. Sin embargo, Huaccana se gestó en las recias manos de quienes labraron las tierras cultivando maíz, papa y los granos benditos del trigo.

Los pasos férreos ante el inminente aguacero tras pastorear el ganado en Pumachuco o Simpe, palpitan aún en la memoria de una generación anónima. El vigor de sus espíritus en esos pocos huaccaninos se resiste a esfumarse, quizás añorando el sensible reconocimiento por tantos caminos hechos, brincando como niños en sus lomas y quebradas; revoloteándose en sus puquiales, chapoteando en el llanto tras el caballo perdido o la vaca metida al ajeno corral. Son pocos ya, quienes apenas recibieron el brillo solar bordeando Ayaviri o Tres Cruces se enrumbaron en el sueño inimaginable de ver su pueblo lleno de casas, gente mil, autos y camionetas reemplazando sus mulas y bestias; bebiendo leche no de las ubres propias alimentadas en pastizales de las quebradas de los riachuelos y del río Pampas; sino sirviéndose de envases plásticos cual mamadera comercial. El chispeo del viento y la lluvia débil cayendo sobre el ichu y las rocas deformes de Pumachuco, Huacac y Simpe, invita al regocijo memorial. Sin embargo, hacerlo es perderse en el laberinto de crecientes caminos mismas rutas jamás insospechadas desde su fundación.



Vista fotográfica del pueblo de Pumachuco, Fuente: Google.

2.3. División Política del Distrito Propuesto

El distrito propuesto de Pumachuco está dividido en 03 Centros Poblados que conforman en toda su extensión la propuesta de creación del distrito de Pumachuco.

Cuadro de División Política del distrito propuesto Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Código	Centro Poblado	Anexos	Región
PUMACHUCO	C.P. Pumachuco	Pumachuco	Quechua
		Erapampa	Quechua
		Casacancha	Quechua
		Tranca	Quechua
		Cunyacc	Quechua
		Qerocc	Quechua
	C.P. Simpe	Villa Andina de Simpe	Quechua
		Pucachile	Quechua
		Zuela	Quechua
		Pacabamba	Quechua

	C.P. Huaccan	Saywa	Quechua
		CP 1° de Mayo – Huaccan	Quechua
		1ro de Mayo	Quechua
		Ccollotayocc	Quechua
		Anccahuay	Quechua
		Ichu Cruz	Quechua
		Ccoñecc	Quechua

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

Como puede observarse el distrito propuesto de Pumachuco está dividido en 17 Centros Poblados que conforman en toda su extensión a la Comunidad Campesina de Pumachuco.

2.4. Regiones Naturales

El territorio del propuesto distrito de "Pumachuco", Comprende tres pisos ecológicos¹:

Quechua entre los 2,300 m.s.n.m. y 3,500 m.s.n.m. con climas de cálido a templado, caracterizadas por laderas con diversos grados de pendiente, escasas llanuras y praderas, tierras de producción básicamente en seco, donde los principales cultivos son el maíz, trigo, cebada, papa, habas, arvejas, frutales como lúcuma, naranjas, limones, pacay, chirimoya, manzano, durazno, tuna, guinda, etc.

En esta zona también es importante la actividad pecuaria. Las principales crías constituyen los vacunos, equinos, caprinos, ovinos, aves y otros animales menores. Su alimentación es casi exclusivamente a base de pastos naturales que se encuentran en fuerte proceso de degradación por el sobre pastoreo y pastoreo extensivo.

Suni, comprendido entre los 3,500 y 4,000 m.s.n.m con clima de templado a frío donde las precipitaciones pluviales caracterizan una época seca y otra muy húmeda que limita la soportabilidad de pastos durante los periodos secos. Son suelos poco explotados para la agricultura, los principales cultivos son la papa, el olluco, la mashua, avena, maca, etc. Suelos de capa arable muy superficial y de fuertes pendientes, sin embargo aptas para desarrollo forestal y de pastos para desarrollo pecuario.

Jalca, entre los 4,000 y 4,800 m.s.n.m. de clima muy frío con grandes variaciones de temperatura entre el día y la noche, fuerte exposición solar y cubierto por fuertes neblinas. Zona mayormente rocosa con poca disponibilidad de pastos naturales.

Estas regiones naturales determinan en el distrito de "Pumachuco", una variabilidad ecológica impresionante, una importante variabilidad genética y potencial agropecuaria que pueden ser

¹ Clasificación del Dr. Javier Pulgar Vidal

convenientemente aprovechados para alcanzar la seguridad alimentaria de la población e impulsar procesos de desarrollo para superar la extrema pobreza.

2.5. Superficie y Topografía.

Las tres comunidades campesinas son los únicos titulares de los derechos de propiedad sobre las tierras que integran su territorio.

El distrito propuesto de Pumachuco posee una extensión territorial de 17,000.49 Hectáreas, de los cuales 6,331.80 hectáreas son cultivables, 4,260.00 hectáreas son de bosques naturales, 6,025.20 hectáreas son de pastos naturales, 32 hectáreas de pastos cultivados y 451.49 hectáreas comprenden tierras eriazas.

A pesar de la existencia de conflictos de uso de tierras, en estas localidades, las prácticas de manejo y conservación de suelos vienen contribuyendo en el incremento de la calidad y cantidad de la producción y en el mejoramiento de la fertilidad de la tierra y su capacidad de producción, beneficiando consecuentemente a los agricultores.

Las principales prácticas de conservación de suelos identificadas en el distrito son: terrazas de formación lenta, terrazas de banco, terrazas de absorción, zanjas de infiltración, labranza mínima y barreras vivas. Las cuatro primeras forman parte de técnicas mecánicas de conservación de suelos, mientras que las dos últimas (labranza mínima y barreras vivas) son técnicas agronómicas. Estas técnicas de manejo son complementadas con prácticas culturales (estercolado, siembras en contorno, rotación y diversificación de cultivos) y silvo pastoriles. Para esta última se distingue, principalmente, poblamiento de pastos nativos, construcción de pequeñas represas, rotación de pastoreo y forestación al borde de los cercos.

Pumachuco tiene una fisiografía variada y una topografía accidentada que, desde la perspectiva local, en lugar de ser limitantes, son condiciones potenciales para el desarrollo de la agricultura y la conservación de la agrobiodiversidad frente a las adversidades del clima. El territorio comunal está conformado por montañas escarpadas, quebradas accidentadas, afloramientos rocosos, pajonales o céspedes, bofedales y matorrales. Esta información comprueba que el distrito es eminentemente territorio altoandino.

En este medio, una limitante es el proceso de erosión del suelo, originado por la falta de cuidado en la actividad humana y su entorno natural. Entre los años 1992 y 1996, en el área de estudio se registraba una grave situación de degradación de suelos debido al sobrepastoreo, deforestación, quema irresponsable, expansión descontrolada de la chacra hacia áreas vulnerables, uso considerable de agroquímicos y la práctica de agricultura en laderas sin medidas de conservación de suelos. Pero que en la última década ha sido controlada sobre todo en Pumachuco por reducción de pastoreo a campo abierto y diversas prácticas conservacionistas. Si bien este proceso erosivo del suelo se encuentra dentro del rango permisible establecido por la FAO, sin embargo, era muy preocupante porque se trata de suelos superficiales.

2.6. Clima, Temperaturas y Precipitaciones

Al Perú, por su ubicación geográfica, debe corresponderle un clima de una región tropical, pero debido a factores externos como los vientos alisios procedentes del Ártico, la surgencia de las aguas marinas profundas, la concurrencia de corrientes marinas frías del sur y calientes del norte, la configuración de la cordillera de los Andes y el relieve que se manifiesta en diversidad de pisos altitudinales, generan peculiaridades climáticas que se extienden en forma sucesiva: continua y discontinua de Sur a Norte, de Oeste a Este y del nivel del mar hasta las cumbres nevadas de la cordillera de los Andes.

La clasificación de Köppen (ONERN, 1985), tomando la vegetación natural como indicador del clima, establece once tipos climáticos (subdivisión a partir de cinco grandes grupos de climas globales) principales en todo el mundo, de los cuales al Perú le corresponde un número de ocho (73% del total). Según Sánchez (1993), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) desarrolló el mapa de clasificación climática, basado en la información de la red nacional de estaciones meteorológicas y la aplicación del método de Thornthwaite, donde se puede identificar hasta 28 tipos de climas. En tanto, la clasificación ecológica de Holdridge, que toma en cuenta los factores climáticos para determinar las denominadas zonas de vida natural, considera que a nivel mundial existen 103, de las cuales 84 zonas de vida natural, que representan un 82% del total, han sido identificadas en el Perú (ONERN, 1976).

Sánchez (1993) señala que toda identificación climática debe basarse, necesariamente, en la utilización analítica de los principales elementos climáticos cruzados y compatibilizados con los factores biológicos presentes en un territorio; sin embargo, ha sido muy frecuente hacer uso de dos o tres factores climatológicos registrados, los que definen la identidad de un clima, muchas veces en contraposición de las características biológicas y fisonómicas de un área que evidencian su identidad climatológica; por ello, es justificable establecer el tipo de clima de un área frente a la ausencia de datos o registros climatológicos.

La zona baja del distrito, se caracteriza por tener días cálidos y noches moderadamente frías debido a su altitud y por su topografía muy variada; mientras que las montañas altas se caracterizan por tener días fríos y noches muy frías. La temperatura media anual es superior a 0°C e inferior a 7°C, la máxima entre septiembre y abril es superior a 15°C llegando hasta 25°C; las mínimas absolutas, entre mayo y agosto, oscilan entre -5°C y -10°C; las precipitaciones fluctúan entre 440 y 1,600 mm anuales y baja presión barométrica (GRA, 2011).

Por estas razones, el propuesto distrito de Pumachuco, ofrece la más completa y variada sucesión de fenómenos meteorológicos, razón por la cual es posible asistir en un mismo día a grandes tempestades eléctricas con copiosas lluvias, rayos y truenos, seguidamente, a un cielo totalmente despejado y, luego, a un cielo nublado con subsecuentes granizadas y nevadas. Sin embargo, estos elementos climatológicos no son los más severos, a pesar de ser frecuentes, a excepción de las granizadas y las heladas que son las que dejan un efecto lesivo y dañino. Las bajas temperaturas

afectan a las plantas, los animales y el hombre. Debido a las múltiples variaciones que ocurren en el espacio, no existe una clasificación que considere todos los elementos climatológicos descritos, incluso existen propuestas que priorizan el resultado de la relación sistemática existente entre los factores y los elementos climáticos y la vegetación, considerando que ésta última expresa con mayor eficiencia la variación del clima generado en el tiempo, mejor que cualquier instrumento.

El clima altoandino tiene gran influencia en la flora, la fauna y en el hombre, debido a su compleja naturaleza que se caracteriza por la altitud, las bajas temperaturas, la presión, la intensa radiación solar, la escasa humedad y a la vez muy estacional, todas combinadas a la ionización del aire y muchos otros factores, motivo por el cual existe una relación sistémica entre los seres que habitan con este medio. Pese a la constante adaptación de las familias comuneras, los factores físicos que incrementan la vulnerabilidad han aumentado la incidencia de daños meteorológicos, los cuales se traducen en desastres humanos, ecológicos, económicos y sociales a nivel local, problema al que se suman las consecuencias derivadas de los cambios climáticos a nivel mundial, los que, modificando los parámetros climatológicos naturales normales, producen bajas o intensas precipitaciones pluviales que ocasionan, a su vez, sequías periódicas, heladas frecuentes, olas de frío o deslizamientos. Las heladas y sequías frecuentes generan una alta tasa de pérdidas de la producción muy difícil de superar, ocasionando la reducción de la productividad pecuaria y el continuo deterioro de los recursos naturales. Ello alienta la migración y la inestabilidad social. Todos estos factores, aunados a otros como el fisiográfico, el uso inadecuado del agua y la erosión de los suelos, generan un alto riesgo de pérdida en la producción pecuaria, y, por consiguiente, hace vulnerable a la población altoandina.

En el ámbito territorial del distrito de Pumachuco, el clima, las temperaturas y las precipitaciones son variadas y están definidas por los pisos ecológicos que comprende, identificamos tres zonas determinadas por:

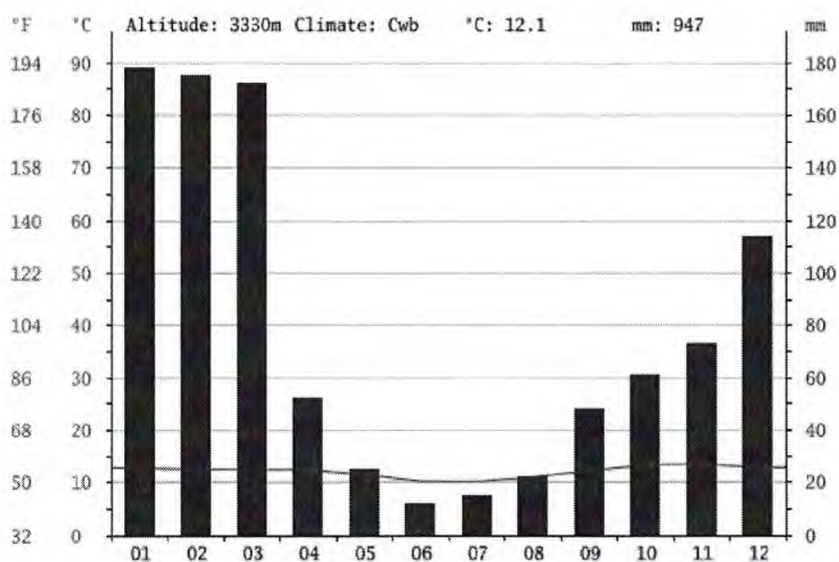
En la **zona Quechua**, el clima va entre cálido y templado, pero seco. Las temperaturas oscilan entre 14 y 21°C. La precipitación promedio anual es de 560 m.m. y la humedad relativa promedio de 60 %.

En la **zona Suni**, el clima es templado con tendencias a frío sobre todo por las tardes y en las madrugadas. Existe una marcada diferencia entre la temperatura a la intemperie y a la sombra, que genera una sensación de frío. La temperatura promedio es de 12°C, y las precipitaciones pluviales, oscilan en promedio 450 m.m. Es la región donde se inician las heladas.

En la **zona Jalca**, el clima es muy frígido con grandes variaciones de temperatura entre el día y la noche y la exposición solar es muy fuerte. Se encuentra permanentemente cubierta por fuertes neblinas.

En general el clima de Pumachuco es cálido y templado. En invierno hay en Pumachuco mucho menos lluvia que en verano. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Cwb. La temperatura media anual en Pumachuco se encuentra a 14.3 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 882 mm.

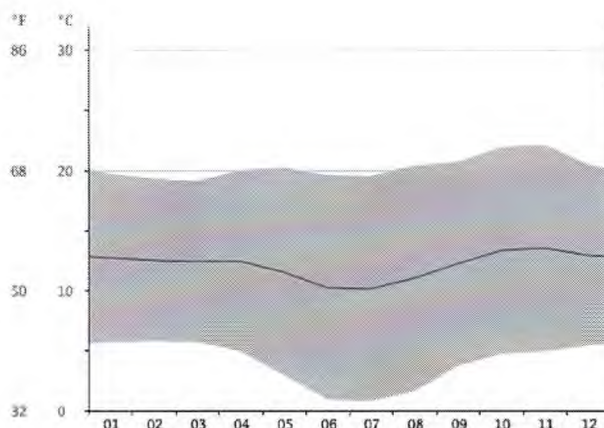
Cuadro de Climograma del distrito propuesto Pumachuco



El mes más seco es junio, con 12 mm. 178 mm, mientras que la caída media en enero. El mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año.

Cuadro de Diagrama de temperatura del distrito propuesto Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana



El mes más caluroso del año con un promedio de 13.5 °C de noviembre. El mes más frío del año es de 10.1 °C en el medio de julio.

Cuadro de Tabla climática del distrito propuesto Pumachuco

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

month	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
mm	178	175	172	52	25	12	15	22	48	61	73	114
°C	12.7	12.5	12.4	12.4	11.5	10.2	10.1	11.0	12.2	13.3	13.5	12.9
°C (min)	5.7	5.8	5.7	4.9	2.9	0.9	0.8	1.6	3.7	4.7	4.9	5.4
°C (max)	19.7	19.3	19.1	20.0	20.2	19.6	19.5	20.4	20.7	21.9	22.1	20.5
°F	54.9	54.5	54.3	54.3	52.7	50.4	50.2	51.8	54.0	55.9	56.3	55.2
°F (min)	42.3	42.4	42.3	40.8	37.2	33.6	33.4	34.9	38.7	40.5	40.8	41.7
°F (max)	67.5	66.7	66.4	68.0	68.4	67.3	67.1	68.7	69.3	71.4	71.8	68.9

Fuente: <http://es.climate-data.org/location/876357/>

La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 166 mm. Las temperaturas medias varían durante el año en un 3.4 °C.

2.7. Accesibilidad

El futuro distrito de Pumachuco se conectada vialmente con la ciudad de Chincheros y Andahuaylas por dos rutas únicas y que son caminos afirmados que se interrumpen en cada temporada de lluvia, lo cual demuestra su aislamiento y la situación de olvido y postración en que ha estado sumido todos estos años.

Por vía terrestre se puede acceder mediante la carretera interregional Ayacucho –Apurímac (asfaltada), ya que esta pasa por las ciudades de Chincheros y Uripa, uniendo las provincias de Huamanga, Chincheros, Andahuaylas, Abancay. También cuenta con una carretera sin asfaltar (trocha carrozable) que da acceso con su distrito origen Huaccana, esta vía de acceso une las comunidades de Pumachuco, Simpe y Huaccan, y el distrito de Huaccana.

El futuro distrito cuenta con carreteras que la articulan con la región de Apurímac y con las ferias y mercados regionales, promoviendo el intercambio comercial y el movimiento de las personas para el desarrollo de sus actividades económicas y rutinarias. El elevado nivel de deterioro de las carreteras debido al uso continuo, los efectos climáticos, la poca atención financiera por parte del Estado y los bajos índices económicos del distrito, hacen que exista deficiente conservación y mantenimiento que afectan el patrimonio vial, repercutiendo en mayores costos de operación vehicular y otras pérdidas de carácter económico; debido a que el mal estado de las vías atenta contra la productividad, la competitividad y el crecimiento económico; determinando en consecuencia, una deficiente

articulación. En Pumachuco, la movilización de pasajeros y carga, como consecuencia de las múltiples necesidades sociales y económicas cuenta con un servicio diario hacia Andahuaylas.

Cuadro de Accesibilidad del Distrito de Huaccana con la Ciudad de Lima y Abancay
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Tramos	Longitud	Horas Recorrido	Tipo de Vía
Lima – Ayacucho	527 Km.	09 horas	Carretera Asfaltada
Ayacucho – Chincheros	150 Km.	04 horas	Carretera Asfaltada
Chincheros - Huaccana	40 Km.	01 hora	Trocha Afirmada

Tramos	Longitud	Horas Recorrido	Tipo de Vía
Abancay – Andahuaylas	125 Km.	03 horas	Carretera Asfaltada
Andahuaylas – Huaccana	87 Km.	02 horas	Parcialmente Asfaltada

Fuente: Fichas de encuesta y elaboración Equipo de trabajo

El distrito de Pumachuco, se halla articulado mediante una carretera afirmada con la ciudad de Huaccana; y a nivel de centros poblados por trochas carrozables; que articulan a más del 85.0% de sus centros poblados que conforman el distrito.

Cuadro de Accesibilidad por la zona del distrito propuesto Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

N/O	Ruta	Distancia	Tipo de vía
01	Pumachuco – Huaccana	11.2 Km	Trocha carrozable
02	Pumachuco – Simpe	2.3 Km	Trocha carrozable
04	Pumachuco – Cunyacc	1.8 Km	Trocha carrozable

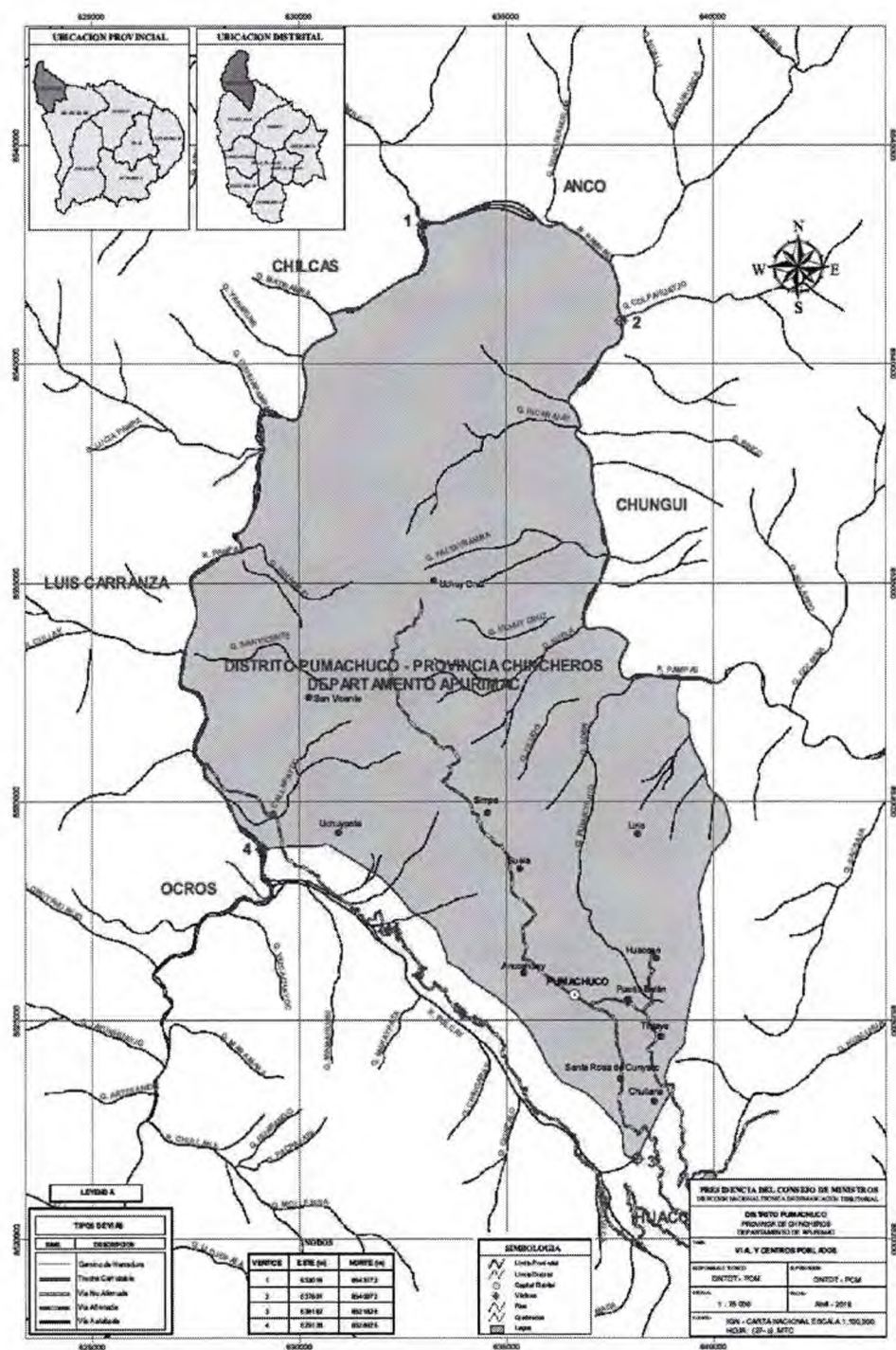
Fuente: Fichas de encuesta y elaboración Equipo de trabajo

2.8. Articulación Territorial.

Los centros poblados que comprende el distrito de "Pumachuco" están articulados con la capital de Pumachuco, propuesto como capital del distrito, por los valles interandinos conocidos comúnmente como Quebradas constituidos por microcuencas.

El centro poblado de Pumachuco, no solamente cumple el rol de ser la sede de la actividad administrativa de la comunidad, sino es el espacio desde donde se emiten todas las disposiciones municipales, de la gobernación y del juzgado de paz de primera nominación. El funcionamiento del Programa de Vaso de Leche y el Comité distrital de comedores populares y otros servicios sociales tienen su sede principal en dicho centro poblado que será capital del distrito propuesto.

**Cuadro de Articulación vial por la zona del distrito propuesto Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana**



2.9. Instituciones Públicas y Privadas.

El Centro Poblado de Pumachuco, por ser sede político, administrativo del territorio propuesto para su distritalización, acoge a varias instituciones tanto públicas como privadas:

Instituciones públicas:

- Instituciones educativas (Inicial, primaria, secundaria y CEPRO).
- Puesto de Salud
- Juzgado de Paz no letrado
- Municipio menor
- Programa JUNTOS
- Parroquia Católica
- Iglesia Evangélica Peruana – en cada sector
- Coordinación Educativa Valle – Chincheros
- Comité del Programa de Vaso de Leche (en cada anexo)
- Tenientes Gobernadores – en cada anexo
- Agentes municipales – en cada sector
- Presidentes comunales – en cada sector
- Empresa de Transportes – Ruta Chincheros – Pumamarca – Ayacucho

Instituciones privadas:

- No hay.

Empresas privadas:

- Pequeños negocios como bodegas, restaurante.
- Empresa de transporte.
- Peluquería.

Es así que el nuevo distrito que busca su creación cuenta con propio movimiento económico con instituciones debidamente organizadas.

II. FUNDAMENTACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUMACHUCO

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo **crear del distrito de Pumachuco en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.**

Si bien es cierto que la Ley 31567, se ha dispuesto la moratoria por 5 años para la presentación de proyectos de ley de carácter declarativos la creación de nuevos distritos, al respecto también es cierto que se ha presentado el Proyecto de Ley N° 02937/2022-CR, en donde propone derogar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31567, es con ello que en su oportunidad pueda evaluarse su creación del presente distrito, pero ello no limita presentar los proyectos de ley como es en el presente caso.

El futuro distrito Pumachuco se encuentra localizado en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, y se desprende del actual distrito de Chincheros; por tanto, forma parte del ámbito de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), siendo

prioritario su desarrollo integral. Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" elaborado por la Comisión, Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscara consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente. Articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM 2021).

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, debe asumir la competencia de la demarcación territorial, priorizando la creación del distrito Pumahuco, en base a la escasa presencia del Estado en el distrito de Huacana, ello ocurre en razón a la débil articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servir como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Ello sucede por la debilidad del distrito de matriz para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población. Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social. Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, es por ello y razonablemente se cree el Distrito de Pumahuco.

Ello es concordante con lo señalado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboro el Informe Técnico N° 016-2015-PCM/DNTDT/RAC de fecha 17 de agosto de 2015, el cual consideró procedente el

pedido de creación del distrito de Pumachuco, con su capital Pumachuco en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, por cumplir los objetivos establecidos en el VRAEM.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campanas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotara la pobreza y alcanzara el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, menciona los distritos que forman parte del ámbito de intervención directa del VRAEM.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran, y por razones debidamente justificadas es razonable su creación del distrito de Pumachuco, y su ubicación geográfica se encuentra delimitada de la siguiente forma:

➤ OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Creación del distrito de Pumachuco, con su capital Pumachuco, en la provincia de Chincheros y departamento de Apurímac, a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que corresponda, para poder lograr una mejor organización de dicho territorio, conforme a los numerales 2.2 y 2.5 del artículo 2° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; establecer el proceso de descentralización y garantizar su desarrollo ordenado – progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

Así como la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial en los distritos y las provincias que lo requieran, siendo una de ellas, la presentación de iniciativas legislativas que coadyuven a que dicho proceso sea priorizado.

➤ UBICACIÓN Y LOCALIZACION

Departamento: Apurímac
Provincia : Chincheros
Distrito : Pumachuco

➤ CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS

Fisiográfica

El distrito Pumachuco, está ubicada en la región natural de sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glacial y periglacial.

Altitud

Máxima : 1,500 m.s.n.m.
Mínima : 3,750 m.s.n.m.

VIAS DE ACCESO

El distrito de Pumachuco, se halla articulado mediante una carretera afirmada con la ciudad de Huaccana; y a nivel de centros poblados por trochas carrozables; que articulan a más del 70.0% de sus centros poblados que conforman el distrito.

LIMITES DEL DISTRITO PUMACHUCO

POR EL NORTE.- Limita con el distrito de Anco, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

El limite se inicia en la desembocadura del rio Torobamba en el cauce medio del rio Pampas (punto de coordenada UTM 633 016 m E y 8 543 173 m N); continua en dirección Sureste aguas abajo por el cauce medio del rio Pampas hasta la confluencia de la quebrada Colpahuayjo en el cauce medio del rio Pampas (punto de coordenada UTM 637 801 m E y 8 540 972 m N).

POR EL ESTE.- Limita con el distrito de Chungui, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho y con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El limite se inicia en la confluencia de la quebrada Colpahuayjo en el cauce medio del rio Pampas (punto de coordenada UTM 637 801 m E y 8 540 972 m N); continua en dirección Sureste aguas abajo por el cauce medio del rio Pampas hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 639 207 m E y 8 532 829 m N), de este lugar el limite continua en dirección Sur aguas arriba por el thalweg de esta quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM 639 441 m E y 8 531 502 m N, 639 818 m E y 8 530 678 m N, 640 064 m E y 8 530 176 m N, hasta su nacimiento (punto de coordenada UTM 639 641 m E y 8 527 911 m N, de este punto el limite asciende por la proyección de esta quebrada sin nombre hasta la cumbre del cerro Pampas (cota 3822), de este lugar el limite continua en la misma dirección por la divisoria de aguas de la quebrada Pumachuco con las quebradas Sacsaja y Huallhua, hasta la coordenada UTM 639 435 m E y 8 525 320 m N, de este punto el limite continua en dirección Suroeste por el thalweg de una quebrada sin nombre pasando por las coordenadas UTM 639 065 m E ; 8 525 308 m N, 637 941 m E y 8 525 051 m N, 637 379 m E y 8 524 940 m N, 636 999 m E y 8 5245 25 m N , 636 401 m E 8 5240 73 m N hasta la coordenada 636 213 m E y 8 523 739 m N.

POR EL SUR.- Limita con el distrito de Huaccana de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El limite se inicia en el thalweg de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 636 213 m E y 8 523 739 m N); continua en dirección Noroeste en línea paralela al rio Pulcay a un kilometro de distancia, pasando por las coordenadas UTM 634 185 m E y 8 525 911 m N, 633 584 m E y 8 526 357 m N, 633 314 m E y 8 527 112 m N, 632 664 m E y 8 527 553 m N hasta la

1. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

a) Ubicación política

Cuadro de Ubicación Política – Pumachuco Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Comunidad/Anexo	Distrito	Provincia	Región
Pumachuco	Huaccana	Chincheros	Apurímac
Simpe	Huaccana	Chincheros	Apurímac
Erapampa	Huaccana	Chincheros	Apurímac
Huaccan	Huaccana	Chincheros	Apurímac
Santa Rosa de Cunyacc	Huaccana	Chincheros	Apurímac

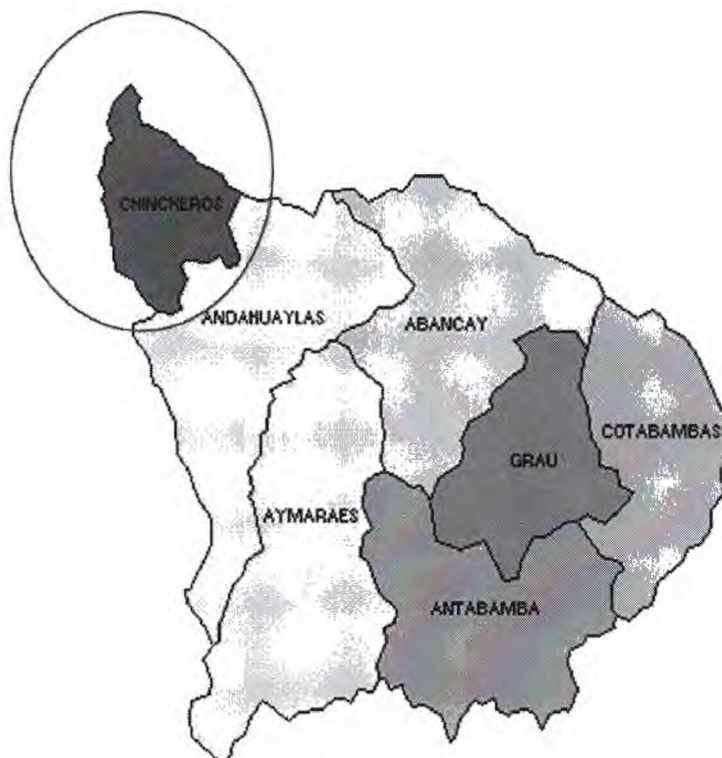
b) Ubicación geográfica

Cuadro de Ubicación Geográfica – Pumachuco Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Comunidad/Anexo	Altitud (msnm)	Coordenadas
Pumachuco	3 352	13°20'02.00" S 73°44'16.87" O
Simpe	3 265	13°17'49.06" S 73°45'35.23" O
Erapampa	3 444	13°17'49.06" S 73°45'35.23" O
Huaccan	3 540	13°19'34.63" S 73°43'12.57" O
Santa Rosa de Cunyacc	3 344	13°21'04.69" O 73°43'40.67" O



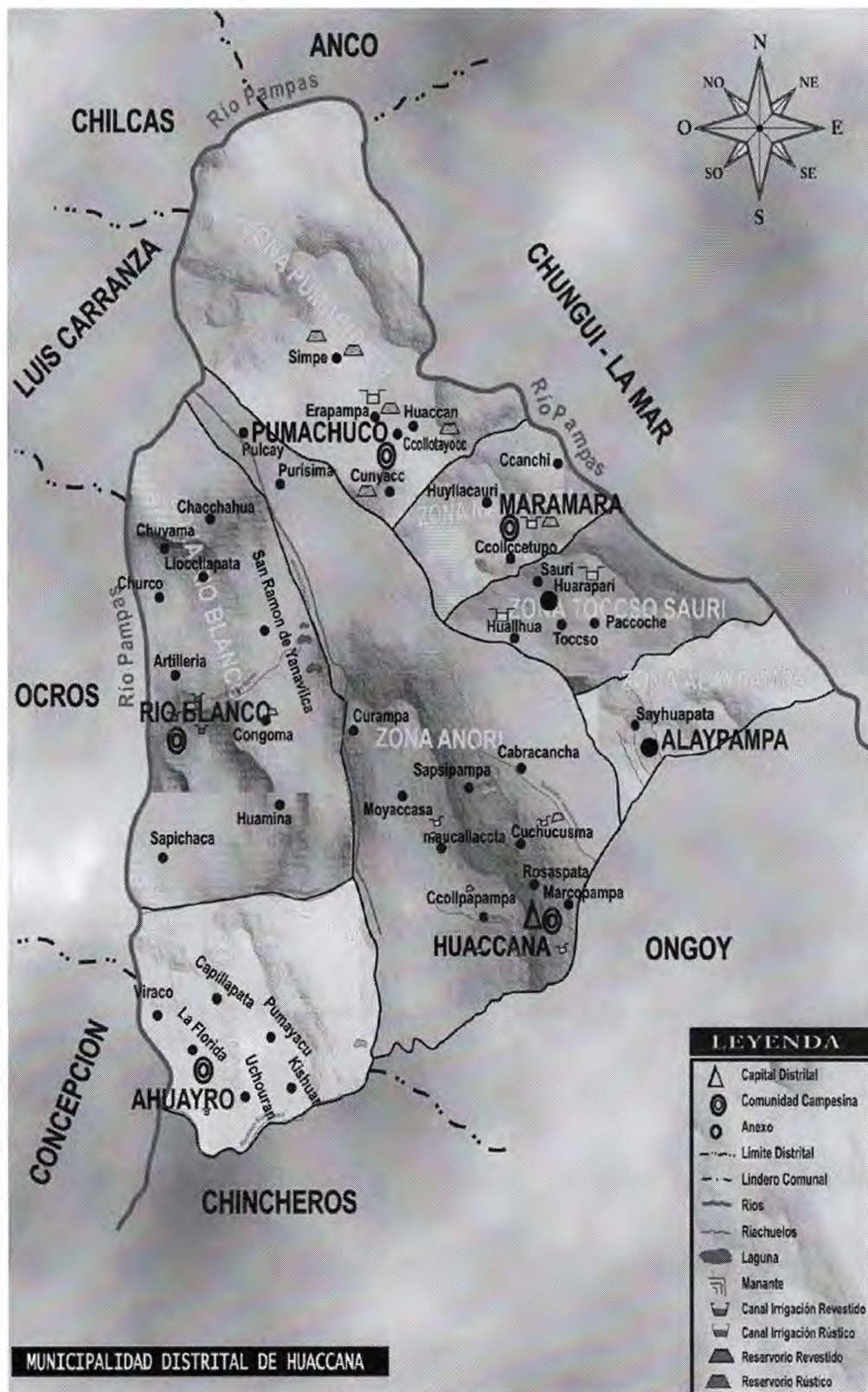
Mapa 2. Ubicación del proyecto de distritalización en el país.



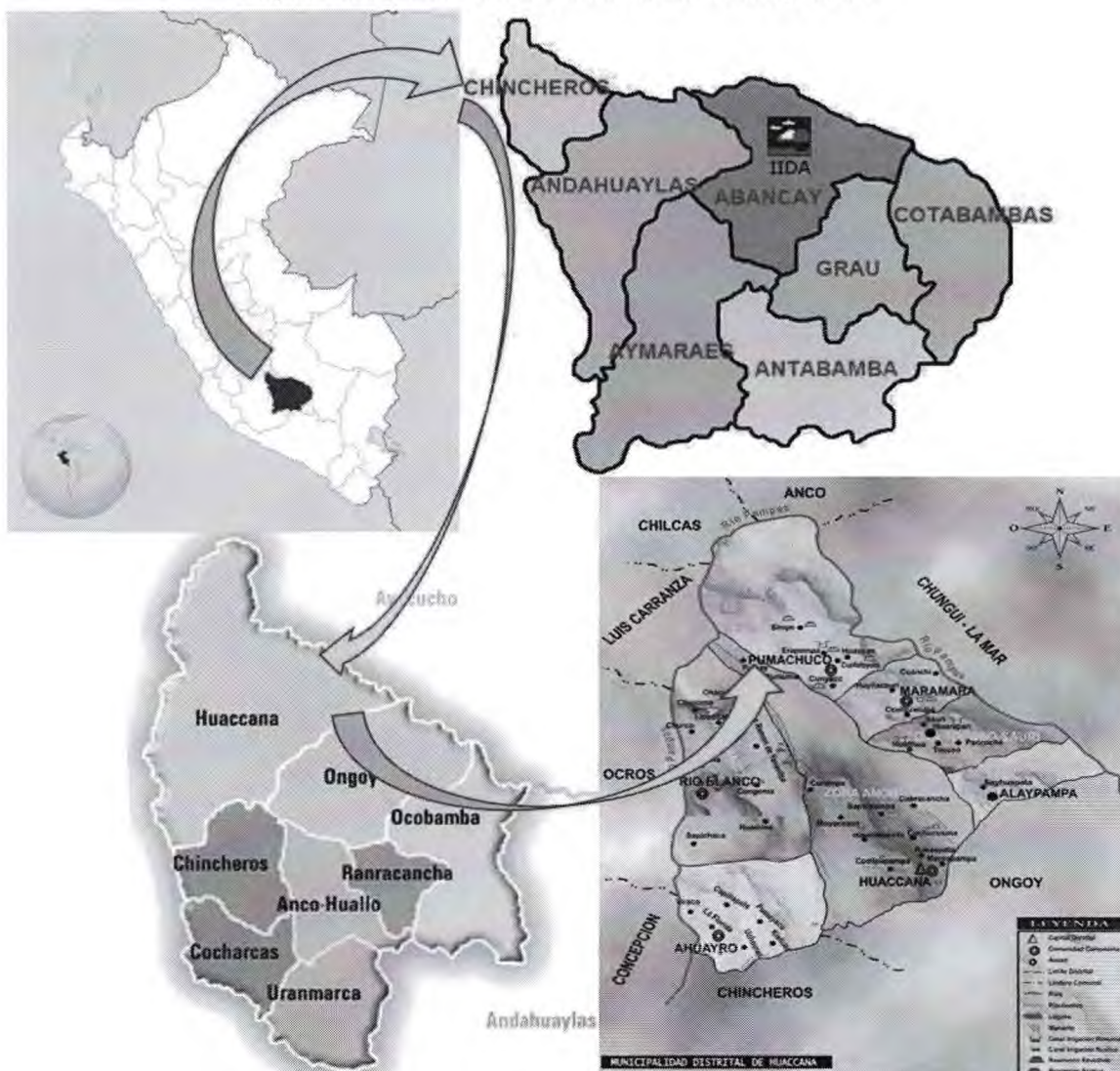
Mapa 3 Ubicación del proyecto en la región de Apurímac



Mapa 4. Ubicación del proyecto a nivel distrital



Mapa 5. Ubicación del Centro Poblado de Pumachuco y Anexos.



Mapa 6. Ubicación Política del Centro Poblado de Pumachuco y Anexos

c) Accesibilidad

El Anexo de Simpe se encuentra ubicado aproximadamente a 25 minutos de viaje en carro, al Nor Oeste del futuro distrito Pumachuco, a 8 km aproximadamente, a una altitud de 3 352m.s.n.m., cuya accesibilidad es una trocha, además, caminos de herradura.

El Anexo de Erapampa se encuentra ubicado aproximadamente a 3 minutos de viaje en carro (a 1.5 km aprox.), al Nor Oeste de Pumachuco, a una altitud de 3 444 m.s.n.m., cuya accesibilidad es una trocha.

El Anexo Huaccan se encuentra ubicado a 15 minutos de viaje en carro (3km), al Este del Centro Poblado de Pumacchuco, a una altitud de 3 540 m.s.n.m., cuya accesibilidad es una trocha, además, caminos de herradura.

El Anexo Santa Rosa de Cunyacc se encuentra ubicado al Sur Oeste de Pumachuco, a 10 minutos de viaje en carro (a 2.5 Km), a una altitud de 3 344 m.s.n.m., cuya accesibilidad es una trocha.

Suelo

Dentro del conjunto de recursos naturales renovables de la región, el suelo es el recurso de mayor escasez, disponiéndose de una reducida extensión de tierras apropiadas para fines agrícolas. Los suelos de importancia agrícola se caracterizan por su notable dispersión y fragmentación, apareciendo como angostas fajas a lo largo de los cursos de agua formando los pequeños valles interandinos.

Capacidad de Uso Mayor

De acuerdo con el tipo de clasificación, contenido en el sistema de capacidad de uso de la tierras presentan: suelos aptos para cultivos en limpio, aptos para cultivos permanentes (frutales), aptos para pastos, un buen porcentaje de producción forestal y la mayoría son tierras de protección.

Clima

Debido a la accidentada conformación topográfica y su ubicación geográfica, el Centro Poblado de Pumachuco tiene una gran variedad de micro climas en los diferentes pisos ecológicos, que varían desde el cálido y húmedo con características semi tropicales ubicada en los valles, hasta los lugares fríos situados en las punas.

Se presenta dos estaciones bien marcadas durante el año, una época seca de Abril a Octubre con ausencia de lluvias, impresionante limpidez atmosférica y con heladas frecuentes en los meses de Junio y Julio. Otra época de lluvias entre los meses de noviembre a marzo con gran nubosidad y pocas horas de sol durante el día. La tendencia y las variaciones de los fenómenos meteorológicos se indican a continuación:

- a) **Precipitación.-** Se presenta con bastante intensidad desde el mes de Diciembre hasta el mes de Marzo teniendo un promedio de precipitación anual de 726 mm, observándose mayor precipitación en los meses de Enero y Febrero y en menor proporción en los meses de Junio y Julio.
- b) **Temperatura.-** La Temperatura promedio anual es de 14°C, este dato varía dependiendo de la estación y de la zona, es así que en épocas críticas la temperatura baja cerca a los 4°C en el Centro Poblado y por debajo de 0°C en las zonas altas. Las temperaturas más bajas se presentan entre los meses de Junio, Julio y Agosto dando lugar a la presencia de heladas en algunas zonas del futuro distrito Pumachuco. No se tiene información registrada de horas de sol, pero entre los meses de abril y setiembre se presenta la mayor cantidad y que en promedio llega a tenerse de 9 a 11 horas de sol por día.

c) **Humedad.-** La humedad varía de acuerdo a las estaciones, este factor es alto entre los meses de enero a marzo con un promedio de 80 % y entre los meses de junio a agosto baja hasta 50%.

d) **Vientos.-** No se tiene información registrada a cerca de los vientos que se presentan en Pumachuco, se puede mencionar que existen vientos de baja velocidad en las partes bajas y en los valles, en las partes altas se presentan vientos de alta velocidad que podrían ser aprovechadas como fuente de energía eólica. Vale aclarar que en los meses de Julio y Agosto la intensidad de los vientos es mayor.

Otros.- Las granizadas esporádicamente se presentan en los meses de lluvia y con mayor intensidad en las zonas altas. Las nevadas sólo se presentan en las zonas altas con poca frecuencia.

Las heladas tienen acción en algunas zonas del distrito, se presenta generalmente en los meses de Junio y Julio afectando la agricultura, en los valles cálidos no se presenta este fenómeno.

2. AGRICULTURA

Actividad Agropecuaria de Huaccana

El Distrito de Huaccana es una zona caracterizada por una economía de subsistencia, con signos de extrema pobreza y desigualdad en la distribución de la riqueza¹⁶.

Dentro de este marco, las restricciones climatológicas y económicas son factores que inducen al poblador de Huaccana a dedicarse a la agricultura, siendo esta la principal actividad de subsistencia.

Superficie Agrícola

En el distrito de Huaccana, las tierras con aptitud agrícola tienen una extensión de 1,488 Hectáreas que representa el 4.4% del total de tierras disponibles en el distrito, es decir, del total de tierras con capacidad de uso agropecuario, forestal que engloba también a las tierras protegidas.

Cuadro del Distrito de Huaccana superficie agrícola y no agrícola sector agropecuario- año 2004 (en número de hectáreas) – Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

SECTOR	SUPERFICIE 2004	%
Agrícola	1,488	4.4
No Agrícola	32,005	95,6
TOTAL	33,493	100.0

Fuente: Plan Vial Provincial de Chincheros

Elaboración: Dirección Nacional de Urbanismo

Lo anterior significa que, el 95.6% del total de tierras disponibles en el distrito de Huaccana se destina en diferentes proporciones a la ganadería, a la actividad forestal y una pequeña proporción son tierras protegidas de la actividad forestal y pecuaria, es decir, tierras no aptas para el desarrollo de estas actividades. Esto es coherente con lo que viene ocurriendo en el ámbito de toda la provincia donde sólo el 45% de las tierras con aptitud agrícola se encuentran bajo riego, mientras que el 55% restante son de secano.

Una característica de la actividad agrícola en Huaccana es que el 66% de las tierras destinadas a la agricultura son tierras de secano, es decir, alimentadas únicamente con agua de lluvia, mientras que apenas un 34% se encuentra bajo riego hacia el año 2004.

Actividad Agropecuaria de Pumachuco

En el Centro Poblado de Pumachuco y anexos la actividad principal es la agricultura. En la parte alta se cultiva productos como la papa, tres variedades de olluco, cuatro variedades de oca, cuatro variedades de mazhua; se cultiva además, haba, arveja, quinua, achita, kiwicha, trigo, avena, tarwi, chía, garbanzo y linaza. Entre las plantas frutales de la parte alta están el capulí o guinda, durazno, manzana, ciruelo, tumbes, puru-puru, tuna etc. En la parte baja que comprende los valles de la rivera del Rio Pampas y que está dentro de la jurisdicción del distrito Pumachuco, se cultiva plantas frutales como la palta, naranja, limón, pacay, plátano, mango, chirimoya, higo, guayaba, toronja, granada, juana-juana, papaya, mandarina, etc. Entre las hortalizas están la zanahoria, lechuga, col, coliflor, betarraga, acelgas, repollo, apio, cebolla macho y china, entre otros. La superficie cultivada de otros cultivos transitorios, son dirigidos principalmente para el autoconsumo de las familias, y es a base de abonos orgánicos (estiércol de oveja, vaca y caballo) e inorgánicos (abonos foliares, pesticidas, fungicidas, etc.). No tienen mayormente variaciones de alza y baja en los precios, como sucede con la arveja, haba, olluco y otros cultivos.

La Agricultura en Pumachuco es una actividad de mucho riesgo y su productividad depende de la inversión, tecnología, factores climáticos, entre otros. Su rentabilidad depende en gran parte de las carreteras, inserción adecuada a los mercados, servicios de información, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.



Cultivos de papa y maíz en Majuelopata, sector Erapampa



Imagen 1. Terrenos de cultivo en el Anexo Huacacan.

3. GANADERÍA

La población pecuaria al año 2012 en Apurímac es de: 249,048 cabezas de vacunos, 276,006 cabezas de ovinos, 188,727 cabezas de alpacas, están distribuidas en las provincias de Abancay, Aymaraes, Grau, Antabamba y Cotabambas. En la tabla siguiente se aprecia la población por especies en Apurímac.

Tabla 1. Población pecuaria de las principales crías - DRA Apurímac

DESCRIPCION	POBLACION PECUARIA - DRA APURIMAC			
	2009	2010	2011	2012
VACUNOS	243,140	247,763	254,800	249,048
OVINOS	276,690	290,337	246,418	276,006
ALPACAS	237,600	284,687	249,661	188,727
LLAMAS	65,175	67,224	65,937	48,609
PORCINOS	64,860	65,636	63,390	46,933
CAPRINOS	42,030	43,462	40,527	52,359
CUYES	292,500	416,939	390,615	370,899
GALLINAS	207,600	222,783	202,214	245,623

Fuente: DEIA – DRA Apurímac



Imagen 2. Ganado ovino en el Barrio 1 de Mayo, Anexo Huaccan.

Los pobladores del centro poblado de Pumachuco y anexos, dentro de sus actividades pecuarias crían ganados como Ovinos, vacunos y equinos. Y animales domésticos como los cerdos, cuyes, conejos, gallinas, patos, entre otros. El número de cabezas de ganados como el vacuno oscila entre 5 y 15, en el caso de ovinos entre 5 y 80 por familia. La crianza es generalmente para el autoconsumo, en ocasiones, para el comercio, debido a que la mayoría de las familias del área de influencia del proyecto tienen como uno de los pocos ingresos económicos, la ganadería.

La ganadería es otra de la actividad predominante de la zona, constituyendo para los productores o criaderos un capital vivo, como principal fuente de ingreso, donde se desarrollan la saca mediante intermediarios, con destino hacia los mercados de Ayacucho, Andahuaylas y Lima. Las principales especies ganaderas, en orden de importancia son: el vacuno, ovino, porcino, equino y las aves de corral.

La asistencia técnica, así como la extensión rural, han estado encaminadas a actividades agrícolas principalmente; descuidando la importancia de las actividades ligadas a la actividad pecuaria. Esto se ha traducido en el predominio de una explotación, donde destaca un manejo inadecuado en la crianza de los animales de bajo potencial genético, con alto grado de vulnerabilidad en cuanto a enfermedades y epidemias.

Vinculaciones con los Mercados

Las vinculaciones de las poblaciones de Huaccana con los diferentes mercados son bastantes débiles en la actualidad. En términos generales, en Huaccana el 40 % de la producción agrícola se destina al autoconsumo, un 50 % se comercializa en el mercado local, regional y nacional y el 10 % restante se destina para semilla. En el caso específico del maíz, el producto agrícola más importante de Huaccana, 50 % es para consumo familiar, 40 % se destina al mercado y 10 % para semilla¹⁶.

4. ZONAS DE VIDA

Cuadro de Zonas de Vida – Pumachuco Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Zona de vida	Sigla	Altitud promedio (m.s.n.m.)
bosque seco -MONTA BAJO SUBTROPICAL	bs-MBS	1 725
monte espinoso - SUBTROPICAL	mte-S	1 882.5
estepa espinosa – MONTANO BAJO SUBTROPICAL	ee-MBS	2 400
bosque húmedo - MONTANO SUBTROPICAL	bh-MS	3 200
páramo muy húmedo - SUBALPINO SUBTROPICAL	pmh-SaS	4 000

5. FLORA

5.1.bosque seco - MONTANO BAJO SUBTROPICAL (bs-MBS)

Según el diagrama Bioclimático de Holdridge, la biotemperatura media anual mínima es de 12°C y la máxima es de 17°C el volumen de precipitación anual se encuentra entre los 500 y 1,000mm y el promedio de evapotranspiración potencial varía entre 1 y 2 veces el valor de precipitación.

5.2.monte espinoso - SUBTROPICAL (mte-S)

Esta zona de vida comprende desde los 1 715 hasta los 2 050 m.s.n.m. de altitud, dentro de esta vegetación la flora existente es muy particular con especies únicas adaptado al ambiente cálido y siempre soleado, las especies indicadoras de esta zona de vida son la *Erytheca vargasii*, *Cnidocolus peruviana*, *Jatropha macrantha*, *Dodonaea viscosa* asociadas a *Acacia macracantha*.

Cuadro del Inventario de especies de plantas de bosque seco y monte espinoso – Pumachuco Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

FAMILIA	ESPECIE	N. COMÚN
AGAVACEAE	<i>Furcraea andina</i> Trel.	"cabuya verde"
AMARANTHACEAE	<i>Alternanthera pungens</i> Kunth	-
ASCLEPIADACEAE	<i>Asclepias curassavica</i> L.	"leche leche"
ASTERACEAE	<i>Onoseris gnaphalioides</i> Muschl.	-
BOMBACACEAE	<i>Erytheca vargasii</i> (Cuatrecasas) Robyns	"pati"
BIGNONIACEAE	<i>Tecoma arequipensis</i> (Sprague) Sandwith	-
BROMELIACEAE	<i>Tillandsia purpurea</i> Ruiz & Pav.	"achupa"
BROMELIACEAE	<i>Tillandsia caulescens</i> Brongn. ex Baker	-

CACTACEAE	<i>Browningia viridis</i> (Rauh & Backeb.) Buxb.	"sancay"
CACTACEAE	<i>Browningia hertlingiana</i> (Rauh) Buxb.	"sancay"
CACTACEAE	<i>Cleistocactus pungens</i> F. Ritter	-
CACTACEAE	<i>Opuntia macbridei</i> Britton & Rose	-
CACTACEAE	<i>Opuntia infesta</i> L.	-
CACTACEAE	<i>Opuntia pestifer</i> Britton & Rose	-
CELTIDACEAE	<i>Trema micrantha</i> (L.) Blume	"jillma"
CONVOLVULACEAE	<i>Ipomoea pauciflora</i> (O'Donnell) McPherson	"borrachera"
CONVOLVULACEAE	<i>Ipomoea carnea</i> Jacq.	-
CONVOLVULACEAE	<i>Ipomoea tricolor</i> Cav.	-
EUPHORBIACEAE	<i>Cnidoscolus peruvianus</i> J.F. Macbr.	"wanarpo "hembra"
EUPHORBIACEAE	<i>Jatropha augustii</i> Pax & K. Hoffm.	"wanarpo macho"
EUPHORBIACEAE	<i>Manihot</i> sp.	"monte yuca"
FABACEAE	<i>Acacia macracantha</i> Humb. & Bonpl. ex Willd.	"huarango"
FABACEAE	<i>Acacia weberbauerii</i>	-
FABACEAE	<i>Acacia</i> sp.	-
FABACEAE	<i>Chamaecrista glandulosa</i> (L.) Greene	-
FABACEAE	<i>Crotalaria incana</i> L.	-
KRAMERIACEAE	<i>Krameria lappacea</i> Burdet & B.B. Simson	-
MALVACEAE	<i>Sida cordifolia</i> L.	"mula watana"
MALVACEAE	<i>Abutilon</i> sp.	-
NYCTAGINACEAE	<i>Boerhavia coccinea</i> Mill.	-
ORCHIDACEAE	<i>Cyrtopodium longibulbosum</i> Dodson & G.A.	"orquídea"
PASSIFLORACEAE	<i>Passiflora foetida</i> L.	-
SAPINDACEAE	<i>Sapindus peruvianus</i> Walpers	"suiruku"
SAPINDACEAE	<i>Dodonaea viscosa</i> Jacq.	"chamana"
SAPINDACEAE	<i>Serjania squarrosa</i> Radlk.	-
SOLANACEAE	<i>Lycopersicon chmielewskii</i> Rick et al.	"tomatillo"
SOLANACEAE	<i>Nicotiana paniculata</i> L.	"tabaco"
SOLANACEAE	<i>Nicotiana glutinosa</i> L.	"tabaco"
SOLANACEAE	<i>Nicandra physalodes</i>	-
VELLOZIACEAE	<i>Barbaceniopsis vargasiana</i> (L.B. Sm.) L.B. Sm.	-
VERBENACEAE	<i>Lantana camara</i> L.	"wayrascca"

Fuente: Equipo consultor

5.3. Estepa espinosa - MONTANO BAJO SUBTROPICAL (ee-MBS)

Según el diagrama Bioclimático de Holdridge, la biotemperatura media anual mínima es de 12°C y la máxima es de 17°C el volumen de precipitación anual se encuentra entre los 250 y 500mm y el promedio de evapotranspiración potencial varía entre 2 y 4 veces el valor de precipitación.

**Cuadro del Registro de especies de plantas de estepa espinoso-MONTANO
BAJO SUBTROPICAL – Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana**

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
AGAVACEAE	<i>Agave americana</i>	"cabuya azul"
AGAVACEAE	<i>Furcraea andina</i> Trel.	"cabuya"
AMARANTHACEAE	<i>Iresine diffusa</i> Humb. & Bonpl. ex Willd.	-
AMARANTHACEAE	<i>Guilleminea densa</i> (Willd.) Moq.	-
ANACARDIACEAE	<i>Schinus molle</i> L.	"molle"
ASCLEPIADACEAE	<i>Cynanchum tarmense</i> Schltr.	-
ARALIACEAE	<i>Aralia soratensis</i> Marchal	-
ASTERACEAE	<i>Ferreyranthus rugosus</i> H. Rob. & Brettell	-
ASTERACEAE	<i>Vernonia</i> sp.	-
ASTERACEAE	<i>Baccharis salicifolia</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	"chilca"
ASTERACEAE	<i>Baccharis glutinosa</i> Pers.	"chillca"
ASTERACEAE	<i>Baccharis incarum</i> Wedd.	"inca taya"
ASTERACEAE	<i>Pectis sessiliflora</i> Sch. Bip. ex Rusby	-
ASTERACEAE	<i>Onoseris gnaphalioides</i>	-
ASTERACEAE	<i>Ophryosporus peruvianus</i> R.M. King & H. Rob.	-
ASTERACEAE	<i>Porophyllum ruderae</i> (Jacq.) Cass.	-
ASTERACEAE	<i>Zinnia peruviana</i> L.	-
BIGNONIACEAE	<i>Delostoma lobbii</i> Seem.	"qantu"
BIGNONIACEAE	<i>Tecoma arequipensis</i> Sandwith	-
BIGNONIACEAE	<i>Tecoma sambucifolia</i> Kunth	"waranhuay"
BROMELIACEAE	<i>Puya densiflora</i> Harms	"achupalla"
BROMELIACEAE	<i>Puya cylindrica</i>	-
BROMELIACEAE	<i>Tillandsia capillaris</i> Ruiz & Pav.	-
BUDDLEJACEAE	<i>Buddleja americana</i> L.	"cáncer sachá"
CACTACEAE	<i>Opuntia ficus-indica</i> (L.) J.S. Mill.	"tuna"
CACTACEAE	<i>Echinopsis peruvianus</i> Friedrich & G. Rowley	"sankay"
CACTACEAE	<i>Austrocylindropuntia subulata</i> Backeb.	"waracco kichca"
CACTACEAE	<i>Cleistocactus pungens</i> F. Ritter	-
CACTACEAE	<i>Cleistocactus pycnanthus</i>	-
CACTACEAE	<i>Weberbauerocereus</i> sp.	-

CARICACEAE	<i>Carica quercifolia</i> (A. St.-Hil.) Hieron.	"Paty"
CONVOLVULACEAE	<i>Ipomoea pauciflora</i> (O'Donnell) McPherson	"borrachera"
EUPHORBIACEAE	<i>Dalechampia aristolochiaefolia</i> Kunth	--
FABACEAE	<i>Apurimacia michelii</i> (Rusby) Harms	-
FABACEAE	<i>Crotalaria pumila</i> Ortega	-
FABACEAE	<i>Cyathostegia mathewsii</i> (Benth.) Schery	-
FABACEAE	<i>Dalea antana</i> J.F. Macbr.	-
FABACEAE	<i>Macroptilium atropurpureum</i> (Moçño. & Sessé ex DC.)	-
GROSSULARIACEAE	<i>Escallonia herrerae</i> Mattf.	"pauca"
KRAMERIACEAE	<i>Krameria lappacea</i> Burdet & B.B. Simson	-
MALVACEAE	<i>Sida cordifolia</i> L.	"mulawatana"
NYCTAGINACEAE	<i>Mirabilis viscosa</i> Cav.	-
POACEAE	<i>Cenchrus echinatus</i>	-
SAPINDACEAE	<i>Dodonaea viscosa</i> Jacq.	"chamana"
SOLANACEAE	<i>Lycianthes lycioides</i> (L.) Hassl.	-
VERBENACEAE	<i>Lantana canescens</i> Kunth	"wayrascca"
VERBENACEAE	<i>Lantana camara</i> L.	"wayrascca"

Fuente: equipo consultor

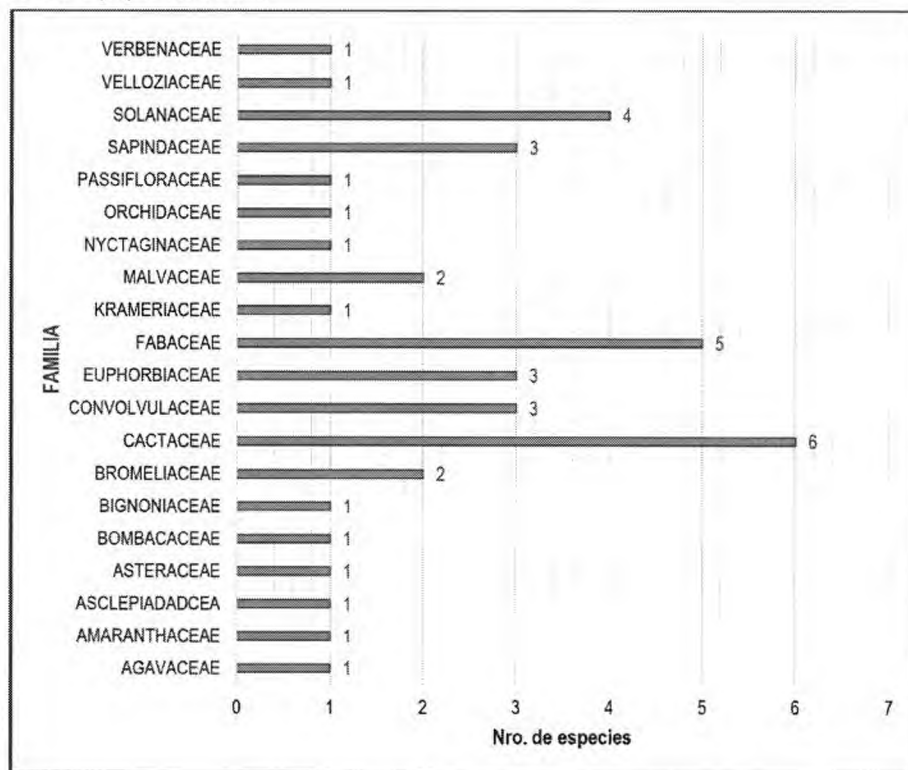


Figura 2. Número de especies por familia.

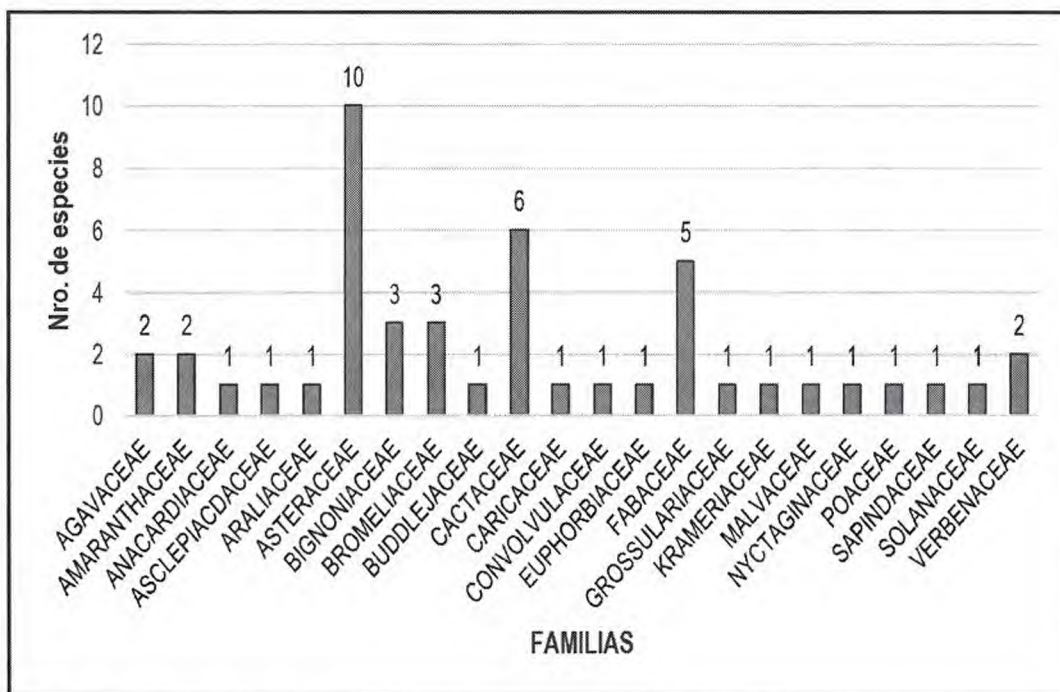


Figura 3. Número de especies en cada familia.

5.4. Bosque húmedo - MONTANO SUBTROPICAL (bh-MS)

Ubicado en la región latitudinal Subtropical. Según el diagrama Bioclimático de Holdridge, la biotemperatura media anual mínima es de 6°C y la máxima es de 12°C el volumen de precipitación anual se encuentra entre los 500 y 1,000mm y el promedio de evapotranspiración potencial varía entre 0.5 y 1 el valor de precipitación.

Esta zona de vida está constituida por especies de plantas arbóreas, arbustivas y herbáceas que se encuentran por encima de 2 800 m, hasta los 3 580 m de altitud. En este tipo de ecosistemas predominan generalmente especies arbóreas como: *Oreopanax weberbaueri* Harms, *Gynoxys longifolia* Wedd., *Vallea stipularis* L. f., *Escallonia resinosa* (Ruiz & Pav.) Pers., *Escallonia myrtilloides* L. f., *Myrcianthes oreophila* (Diels) McVaugh, entre otros.

Cuadro de Registro de especies de plantas de estrato arbóreo del bosque húmedo – Pumachuco Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

Familia	Especie	Nombre común
ARALIACEAE	<i>Oreopanax weberbaueri</i> Harms	"qalato"
ASTERACEAE	<i>Gynoxys longifolia</i> Wedd.	-
ASTERACEAE	<i>Verbesina</i> sp.	"hoja grande"
BETULACEAE	<i>Alnus acuminata</i> Kunth	"aliso"
BIGNONIACEAE	<i>Delostoma integrifolium</i> D. Don	-

BIGNONIACEAE	<i>Tecoma sambucifolia</i> Kunth	-
CELASTRACEAE	<i>Maytenus pavonii</i> Briq.	-
ELAEocarpaceae	<i>Vallea stipularis</i> L. f.	-
FABACEAE	<i>Senna versicolor</i> (Meyen ex J. Vogel) H.S.	"mutuy"
GROSSULARIACEAE	<i>Escallonia resinosa</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	"chachas"
GROSSULARIACEAE	<i>Escallonia myrtilloides</i> L. f.	"tasta"
JUGLANDACEAE	<i>Juglans neotropica</i> Diels	"nogal"
MELIACEAE	<i>Cedrela lilloi</i> C. DC.	"cedro"
MYRTACEAE	<i>Myrcianthes oreophila</i> (Diels) McVaugh	"unka pequeña" hoja
MYRTACEAE	<i>Myrcianthes hallii</i> (O. Berg) McVaugh	-
MYRTACEAE	<i>Myrcianthes</i> sp.	-
PAPAVERACEAE	<i>Bocconia integrifolia</i> Humb. & Bonpl.	-
PIPERACEAE	<i>Piper elongatum</i> Vahl	"matico"
PROTEACEAE	<i>Oreocallis grandiflora</i> (Lam.) R. Br.	-
ROSACEAE	<i>Hesperomeles ferruginea</i> Benth.	-
SOLANACEAE	<i>Saracha punctata</i> Ruiz & Pav.	-
SOLANACEAE	<i>Saracha spinosa</i> (Dammer) D'Arcy & D.N.	-
SOLANACEAE	<i>Solanum ochrophyllum</i> Van Heurck	"asnasqa"
VERBENACEAE	<i>Duranta rupestris</i> Hayek	-

Fuente: Equipo consultor

Cuadro del Registro de especies de plantas de estrato arbustivo del bosque húmedo – Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
SOLANACEAE	<i>Solanum</i> sp.	-
SOLANACEAE	<i>Solanum</i> sp.	-
SOLANACEAE	<i>Solanum</i> sp.	-
ASTERARACEAE	<i>Baccharis latifolia</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	"Chilca"
ASTERARACEAE	<i>Baccharis peruviana</i> Cuatrec.	"taya"
ASTERARACEAE	<i>Baccharis</i> sp.	-
ASTERARACEAE	<i>Cronquistianthus volkensii</i> (Hieron.) R.M. King & H. Rob.	-
ASTERARACEAE	<i>Cronquistianthus glomeratus</i> (DC.) R.M. King & H. Rob.	-
ASTERARACEAE	<i>Aristeguietia discolor</i> (DC., nom. illeg) R.M. King & H. Rob.	-
ASTERARACEAE	<i>Jungia rugosa</i> Less.	"matico de puna"
ASTERARACEAE	<i>Senecio ferreyrae</i> Cabrera	-
ASTERARACEAE	<i>Ferreyranthus vaginans</i> (Muschl.) H. Rob. & Brettell	-
ASTERARACEAE	<i>Ophryosporus piqueroides</i> (DC.) Benth. ex Baker	-
ASTERARACEAE	<i>Barnadesia dombeyana</i> Less.	"espino de gato"
BERBERIDACEAE	<i>Berberis weberbaueri</i> C. Schneider	"airampu"

BERBERIDACEAE	<i>Berberis peruviana</i> Schellenberg	-
BERBERIDACEAE	<i>Berberis lutea</i> Ruiz & Pav.	-
BERBERIDACEAE	<i>Berberis agapatensis</i> Lechler	-
VERBENACEAE	<i>Duranta rupestris</i> Hayek	-
VERBENACEAE	<i>Citharexylum herrerae</i> Mansf.	-
VERBENACEAE	<i>Lantana</i> sp.	-
ROSACEAE	<i>Rubus peruviana</i> Fritsch	-
ROSACEAE	<i>Hesperomeles cuneata</i> Lindl.	-
ROSACEAE	<i>Hesperomeles heterophylla</i> (Ruiz & Pav.) Hook.	-
POLYGALACEAE	<i>Monnina salicifolia</i> Ruiz & Pav.	-
COLUMELLIACEAE	<i>Columellia obovata</i> Ruiz & Pav.	-
MELASTOMATACEAE	<i>Brachyotum naudinii</i> Triana	-
FABACEAE	<i>Lupinus ballianus</i> C.P. Sm.	-
FABACEAE	<i>Spartium junceum</i> L.	"retama"

Fuente: equipo consultor

Cuadro del Registro de especies de plantas de estrato herbácea del bosque húmedo – Pumachuco
Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Huaccana

FAMILIA	ESPECIES	Nombre común
ALSTROEMERIACEAE	<i>Bomarea dulcis</i> (Hooker) Beauverd	"Sallqa arwi"
ALSTROEMERIACEAE	<i>Bomarea sanguinea</i> Kraenzl.	-
APIACEAE	<i>Eryngium humile</i> Cav.	-
APIACEAE	<i>Azorella crenata</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	-
APIACEAE	<i>Hydrocotyle</i> sp.	-
ARACEAE	<i>Alocasia</i> sp.	-
ARACEAE	<i>Colocasia esculenta</i> (L.) Schott & Endl.	-
ASCLEPYADACEAE	<i>Asclepias curassavica</i> L.	"leche leche"
ASTERACEAE	<i>Heliopsis</i> sp.	-
ASTERACEAE	<i>Achyrocline alata</i> (Kunth) DC.	-
ASTERACEAE	<i>Hypochaeris meyeniana</i> (Walp.) Griseb.	-
ASTERACEAE	<i>Ageratina sternbergiana</i> (DC.) R.M. King & H. Rob.	"marmaquilla"
ASTERACEAE	<i>Bidens andicola</i> Kunth	"sillkau"
ASTERACEAE	<i>Hypochaeris taraxacoides</i> (Walp.) Benth. & Hook. f.	-
ASTERACEAE	<i>Conyza bonariensis</i> (L.) Cronquist	-
ASTERACEAE	<i>Werneria nubigena</i> Kunth	-
ASTERACEAE	<i>Ophryosporus</i> sp.	-
BROMELIACEAE	<i>Guzmania</i> sp.	-
BROMELIACEAE	<i>Puya herrerae</i> Harms	-

BROMELIACEAE	<i>Tillandsia purpurea</i> Ruiz & Pav.	-
BROMELIACEAE	<i>Tillandsia</i> sp.	-
CACTACEAE	<i>Echinopsis peruvianus</i> (Britton & Rose) Friedrich & G. Rowley	-
CACTACEAE	<i>Opuntia fragilis</i>	-
CACTACEAE	<i>Browningia viridis</i> (Rauh & Backeb.) Buxb.	-
CALCEOLARIACEAE	<i>Calceolaria aurea</i> Pennell	-
CAMPANULACEAE	<i>Siphocampylus tupaeformis</i> A. Zahlbruckner	-
COMMELINACEAE	<i>Commelina</i> sp.	-
CYPERACEAE	<i>Cyperus</i> sp.	-
EUPHORBIACEAE	<i>Dalechampia aristolochiaefolia</i> Kunth	-
FABACEAE	<i>Trifolium amabile</i> Kunth	"kita trébol"
FABACEAE	<i>Vicia</i> sp.	-
FABACEAE	<i>Lupinus ballianus</i> C.P. Sm.	-
FABACEAE	<i>Desmodium</i> sp.	-
GENTIANACEAE	<i>Gentiana sedifolia</i> Kunth	"penqa-penqa"
GENTIANACEAE	<i>Halenia umbellata</i> (Ruiz & Pav.) Gilg	-
GERANIACEAE	<i>Geranium</i> sp.	-
JUNCACEAE	<i>Luzula gigantea</i> Desv.	-
JUNCACEAE	<i>Luzula racemosa</i> Desv.	-
LAMIACEAE	<i>Salvia scutellarioides</i> Kunth	-
LAMIACEAE	<i>Minthostachys spicata</i> (Benth) Epling	-
LAMIACEAE	<i>Minthostachys mollis</i> Griseb.	-
LAMIACEAE	<i>Lepechinia</i> sp.	-
LAMIACEAE	<i>Lepechinia meyenii</i> (Walpers) Epling	"pacha salvia"
LAMIACEAE	<i>Salvia oppositiflora</i> Ruiz & Pav.	"salvia"
ONAGRACEAE	<i>Fuchsia apetala</i> Ruiz & Pav.	-
OROBANCHACEAE	<i>Castilleja pumila</i> (Benth.) Wedd.	-
PASSIFLORACEAE	<i>Passiflora foetida</i> L.	"pacha tumbis"
PIPERACEAE	<i>Peperomia</i> sp.	-
PIPERACEAE	<i>Peperomia galioides</i> Kunth	"congona"
PLUMBAGINACEAE	<i>Plumbago</i> sp.	-
POACEAE	<i>Chusquea</i> sp.	-
POLYGALACEAE	<i>Monnina</i> sp.	-
PTERIDACEAE	<i>Adiantum poiretii</i> fo. <i>hirsutum</i> (Hook. & Grev.) Hicken	-
RANUNCULACEAE	<i>Ranunculus</i> sp.	-
ROSACEAE	<i>Margyricarpus pinnatus</i> (Lam.) Kuntze	-

ROSACEAE	<i>Acaena torilicarpa</i> Bitter	-
ROSACEAE	<i>Lachemilla andina</i> (L.M. Perry) Rothm.	-
ROSACEAE	<i>Alchemilla pinnata</i> E. J. Remy	-
SCROPHULARIACEAE	<i>Alonsoa acutifolia</i> Ruiz & Pav.	-
SOLANACEAE	<i>Solanum americanum</i> Mill.	"ñuchqo, ñawituqyachi"
URTICACEAE	<i>Urtica urens</i> L.	"ortiga común"
URTICACEAE	<i>Urtica magellanica</i> Juss. ex Poir.	"itana"
URTICACEAE	<i>Pilea globosa</i> Wedd.	-
VERBENACEAE	<i>Lantana canescens</i> Kunth	-
VIOLACEAE	<i>Viola</i> sp.	-

Fuente: Equipo consultor

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y no se contrapone a ninguna norma, y no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Está relacionada con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795. En consecuencia, es procedente la presente iniciativa legislativa de Creación del Distrito de Pumachuco por último lo que busca la presente iniciativa legislativa es llamar la atención del Ejecutivo en cuanto al pedido ciudadano de constituirse en municipio autónomo para gestionar sus propios recursos y auto gestionar su desarrollo

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa beneficiará a los **2.500** habitantes que integrarían el futuro distrito de Pumachuco, al ver cristalizado un presupuesto propio para el desarrollo de infraestructura urbana, infraestructura vial, mejoramiento de servicios de salud y educación, etc, que les permitirá administrar sus propios recursos y auto gestionarse para desarrollar actividades económicas comerciales y manufactureras y con ello dar impulso a la política decima del Acuerdo Nacional "Reducción de la Pobreza".

La aprobación de la presente iniciativa legislativa dará impulso en los presupuestos venideros al presente año 2022 a un mayor fomento de la inversión pública al otorgársele al nuevo distrito la autonomía presupuestaria que por ley le correspondería, independización en la recaudación de tributos municipales y planificación de su propio plan de desarrollo urbano.

Por otra parte, al ser un proyecto eminentemente declarativo, no irroga gasto alguno al erario nacional ni tiene incidencia en el presupuesto público del presente año, en el entendido que los entes competentes para operar en los procedimientos demarcatorios para la creación de un distrito, cumplen de oficio sus responsabilidades de evaluar tales propuestas, desde la dación de la ley 27795, en el año 2002.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, en los siguientes puntos:

1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad nacional

Con este objetivo, el Estado:

- (a) Promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.
- (b) Desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos, y
- (c) Promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú Con ese objetivo, el Estado:

- (a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales
- (b) Institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas;
- (c) Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales;
- (d) Establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno,
- (e) Desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales;
- (f) Desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario;
- (g) Incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local,
- (h) Favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica.